

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2356

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

CONVOCATORIA de las ayudas económicas para la asistencia a comedores escolares y adquisición de libros de texto obligatorios y material curricular para Educación Infantil (2.º ciclo), Educación Primaria y Secundaria para el curso 2020-2021.

BDNS (identif.): 553168.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553168>).

Primero. — *Convocatoria.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2021 se ha resuelto aprobar la convocatoria de ayudas para la asistencia a comedores escolares y adquisición de libros de texto obligatorios y material curricular para Educación Infantil (2.º ciclo), Educación Primaria y Secundaria para el curso 2020-2021.

Segundo. — *Objeto.*

Las ayudas sufragarán parcialmente el gasto del servicio de comedor escolar y la adquisición de libros de texto obligatorio y material curricular realizado durante el curso escolar 2020-2021.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras, aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2021, que regirán las mencionadas ayudas se encuentran publicadas en el BOPZ núm. 40, de fecha 10 de febrero de 2021, cuyo texto podrá consultarse en la sede de la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y <https://www.ayunzuera.com/bases-convocatoria-de-ayudas-para-asistencia-a-comedores-y-material-escolar-curso-2020-2021/>.

Cuarto. — *Cuantía.*

La cuantía global de la presente convocatoria para el presente ejercicio asciende a 4.500 euros, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 700/2310/48002, «Ayudas comedor y material escolar Primaria y Secundaria», del vigente presupuesto prorrogado.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes, junto con la documentación complementaria, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera, conforme al modelo que se establece en el anexo I y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento (plaza de España, 3), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para presentar las solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la aplicación de la presente convocatoria en el BOPZ.

Zuera, a 25 de febrero de 2021. — El alcalde-presidente, Luis A. Zubieta Lacámara.